

302
Licenciado Don Matheo Manrique, Reg. Govern.
De Santo Domingo, de la Cabada, siendo preciso. Vexutar la
Guarnición del Presi. de Pamplona, por hauxerse disminuído
la gente de ella, y que se mantenga en el numero bastante para
acudir a su defensa, y Custodia, en qualquier accidente que
pueda sobreuenir; Herresuelto se leuanten Diezientos hombres
en esa Ciudad, y en las de Logroño, Calahorra Alfaro, y Soria
por disposición de los Corregidores de ellas; Daten diendo ha
vno Celo, y que mediante una actividad, y disposición
tendran en esa Ciudad, el Logro que Conviene; Equexido Co
meteroslo, y Ordenaros, que luego que Vexiudis este despacho
des principio ala leua, en la forma que se ha Costumbrado, so
corriendo acada Soldado que sentare Plaza, con quatro R.
al dia desde el en que lo hiciere hasta el en que fuere
entregado, en el Presidio de Pamplona, formando listas de
los que se fuxeren sentando, con sus nombres Señas, edad
filiación, y Naturaliza sin admitir aningun Estrangero
por que todos los que no fuxeren dela naxion española se
han de Excluir de ella; Los Socorros se han de hazer en
Tabla, y mano propia, con interuencion del Escriuano del
Puntamiento que de ello de fee; Y por que se haga con maior
facilidad, seguridad de la misma gente, y a horro de la
D. Haz. la xre. Remitiendo en Tropas, con el Vexuando
necesario, para que no haga fuga, y llegue toda a Pamplona
Correspondiendo os con el Principe de Parma Viarey de Na
uarra, avisandole del numero que va en cada Tropa, para
que se pueda Vexiua dela persona que la lleuare ha su Cargo;

Para el gasto referido he mandado al Pres^{te} de Haza os Vermit^{os}
dos mil Escudos de vellon, que se consideran necesarios, para
el socorro, Vestido y Conduzion, de la gente; y de lo que se fue
re gastando formareis cuenta, dando noticia todos los Correo
por mano de Don Gabriel Ber^{do} de Guirao de la que se fuere
juntando, y Vermitiendo, y de lo que importare su socorro y
Conduzion, por que conviene tenerlo entendido, y para que
se os advierta de las dudas que se os ofrecieren; y fío de
v^{ro} celo al maior servicio del Rey mi hijo, que en la bre
vedad aumento de esta leua, y en que se gaste lo menos,
que fuere posible en ella se he de veruir muy particular de
vos. De M^{da} y de H^{go}. de 1635.

Yo el Rey
R

Por m^{do} de su M^g
Don Gabriel Ber^{do} de Guirao
R

R

Al Cor^{te} de S^{ta} Dominga y la Calçada y Salda que sea
ha de haver en aquella Ciu^d.